



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DEFINITIVA CONCURSO DE OPOSICION INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

A través del H. Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería Química**, en términos de la legislación universitaria vigente y aplicable, tomando en consideración las necesidades académicas de esta dependencia, acorde al plan de estudios

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

[Firma]

CONVOCA

A todo el personal académico que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la Legislación antes citada, para participar en el **CONCURSO DE OPOSICION INTERNO**, para la asignación de materias de forma definitiva y que se venían designando a manera de interinato y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de asignaturas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

BASES

- El concurso se llevará a cabo el **10 de noviembre 2021** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería Química, ubicada en el edificio "M", planta baja de ciudad Universitaria, calle Francisco J. Mújica S. N. Colonia Felicitas del Río de esta ciudad.
- Área Académica del Concurso: **FISICOQUIMICA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS BASICAS.**
- Una plaza de: **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" T.C.**, con carácter de definitiva, con un sueldo base mensual de **\$10,588.73** (diez mil quinientos ochenta y ocho pesos 73/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, **40 horas semanales de lunes a viernes, a partir de la fecha en que quede firme el concurso en todas sus etapas.** Cubriendo el horario siguiente:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00 – 15:00	7:00 – 15:00	7:00 – 15:00	7:00 – 15:00	7:00 – 15:00

- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Personal Académico:

- 1.- Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata,
- 2.- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia, ó área de su especialidad; y,
- 3.- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 9 de noviembre del 2021.**

f) Para los efectos Administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad.

g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h) Los aspectos generales mínimos que las comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia Académica;
- Experiencia profesional;
- Publicaciones;
- En general su labor académica Desarrollada;

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Rosales

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.

i) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 12 de noviembre del 2021**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.



OFICINA DEL ABOGADO
GÉN. *Resol*

j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de Oposición Interno, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

k) Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

l) Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad ó que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobador en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso del Oposición Abierto.

Morelia, Mich., a ~~26~~ 26 de octubre del 2021.

DR. JAVIER LARA ROMERO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.